

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

7495 *Orden CUD/625/2020, de 29 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 434 y 436, subastados por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 9 de junio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Residencia de Estudiantes, Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 19 de marzo de 2020, con los números de lotes y referencias siguientes:

Lote 434.–Fotografía de un banquete con la presencia de la mayoría de autores de la Generación del 27.

Lote 436.–Fotografía de grupo en el Ateneo de Sevilla en 1937.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes

Madrid, 29 de junio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.